



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 197 -2013-GRL-P

Belén, 10 DE ABRIL 2013

Visto, el Oficio N° 1676-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 19 de marzo de 2013, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, referido, a la aprobación del **"PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO"**; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, conforme a su escala de prioridades. Asimismo señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT **"Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada**, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, ha elaborado el **"PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO"**, documento técnico de gestión que orienta las acciones del desarrollo regional en el corto plazo, enmarcado dentro del Plan Estratégico Institucional 2011-2014 y el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2008-2021; Plan Operativo que consta de dos partes elementales, la primera contiene la



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 197 -2013-GRL-P

Belén, 10 DE ABRIL 2013

situación actual de aspectos socioeconómicos y ambientales, la misión y visión, el análisis FODA, objetivos institucionales y metas, finalizando en el planteamiento de actividades, proyectos y el programa de actividades e inversiones, la segunda parte esta vinculada estrechamente al Presupuesto Institucional de Apertura para el periodo fiscal 2013, dicha vinculación inicial constituye un factor necesario para el logro de los objetivos y el cumplimiento de metas, además, el Plan Operativo Institucional contempla el desarrollo de las capacidades de las unidades orgánicas anticipándose a los desafíos y oportunidades que se generan en su aplicación y desarrollo;

Que, la elaboración del Plan Operativo Institucional 2013 del Gobierno Regional de Loreto, se articula con el presupuesto institucional de apertura correspondiente al año fiscal 2013 del pliego 453 del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1333-2012-GRL-P, de fecha 28 de diciembre del 2012, indicando además, que el Presupuesto Institucional de **Ingresos 2013; por Fuentes de Financiamiento**, está constituido de acuerdo al siguiente detalle:

Fuentes de Financiamiento

En Nuevos Soles

Recursos Ordinarios	S/. 760'519,052.00
Recursos Determinados	S/. 245'927,246.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 26'249,000.00

Total

S/. 1,032'695,298.00

El Presupuesto Institucional de **Egresos 2013, por Categoría de Gasto**, esta constituido de acuerdo al detalle siguiente:

Categoría de Gasto

En Nuevos Soles

Gastos Corrientes	S/. 698'168,921.00
Gastos de Capital	S/. 320'458,056.00
Servicios de la Deuda Pública	S/. 14'068,321.00

Total

S/. 1,032'695,298.00
=====

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto. Aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero de 2010;

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 197 -2013-GRL-P

Belén, 10 DE ABRIL 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**, el mismo que consta de nueve (09) ítems, contenidos en doscientos doce quince (212) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, Plan Operativo que se articula con el Presupuesto Institucional de apertura correspondiente al año fiscal 2013 del pliego 453 del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1333-2012-GRL-P, de fecha 28 de diciembre del 2012, indicando además, que el Presupuesto Institucional de **Ingresos 2013; por Fuentes de Financiamiento**, está constituido de acuerdo al siguiente detalle:

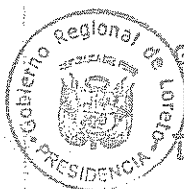
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	S/. 760'519,052.00
Recursos Determinados	S/. 245'927,246.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 26'249,000.00
Total	S/. 1,032'695,298.00

El Presupuesto Institucional de **Egresos 2013, por Categoría de Gasto**, esta constituido de acuerdo al detalle siguiente:

Categoría de Gasto	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	S/. 698'168,921.00
Gastos de Capital	S/. 320'458,056.00
Servicios de la Deuda Pública	S/. 14'068,321.00
Total	S/. 1,032'695,298.00

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YVAN E. VÁSQUEZ VALERA
PRESIDENTE

